Cajamarca, 09 de octubre de 2026

INFORME N°20 -2026-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP-APCC.

MAD N° **12687235**

A : M. Cs. Fernando Quiroz Narváez.
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA DRE CAJAMARCA.

DEL : Aída del Pilar Camacho Cerna.
Especialista de Educación Superior Tecnológica DGP - CAJAMARCA.

ASUNTO : Informa error material en **INFORME N°14 -2026-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP-APCC con MAD 12531206, Cuadro N° 1: Relación de docentes con informe favorable para renovación para el año 2027 por IESTP**.

REFERENCIA : INFORME N°14 -2026-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP-APCC **MAD 12531206**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo, en relación al asunto del presente documento procedo a informarle sobre modificatoria de **Cuadro N° 1: Relación de docentes con informe favorable para renovación para el año 2027 por IESTP** contenido en el INFORME N°14 -2026-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP-APCC con MAD 12531206, al amparo del Artículo 212- Rectificación de errores, del CAPÍTULO I - Revisión de Oficio del TÍTULO III - De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, que establece: ***"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."***, debido a un error material en la consignación de la Información del CÓDIGO DE PLAZA de la docente: LLATAS BAZAN KELLY KARINA, del IESTP "CUTERVO".

I. BASE NORMATIVA

1.1. LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

1.2. Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; mediante el cual se precisa que su reglamento establece las características para la renovación de contrato docente.

1.3. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, que establece en su numeral 245.1, del artículo 245 que la aprobación de una evaluación es condición mínima para la renovación de contrato.

1.4. Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan los procesos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", en el que se establecen los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de renovación de contrato docente.

1.5. Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, a través del cual se modifica el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU.

1.6. Oficio Múltiple N° 00048-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, a través del cual se informa el inicio del proceso de renovación de contrato docente en IES/IEST y EEST públicos para el año 2026; asimismo, comunica que, para el presente año el referido proceso se desarrollará utilizando el módulo de evaluación de desempeño docente para la renovación, el sistema AVANZA.

1.7. Oficio Múltiple N° 00027-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, a través del cual informa que, se establece el Inicio del Proceso de Renovación de Contrato Docente en IES/IEST/EEST Públicos para el año 2027.

II. ANÁLISIS

2.1. Que, mediante el INFORME N°14 -2026-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP-APCC con **MAD 12531206** de fecha 24 de agosto de 2026, de la Especialista en Educación Superior Tecnológica (e) Prof. Aída del Pilar Camacho Cerna, se consigna información contenida en el **Cuadro N° 1: Relación de docentes con informe favorable para renovación para el año 2027 por IESTP.**

2.2. Que, al revisar la información consignada en el Cuadro N° 1: Relación de docentes con informe favorable para renovación para el año 2027 por IESTP, referente al Código de Plaza de los Docentes, se advierte un error material correspondiente a la docente ELERA OJEDA MARIA ESTHER, del IESTP "SAN IGNACIO" y al no ser correcta la información precisada en el cuadro detallado; corresponde realizar la modificación consignada por no ajustarse al código de plaza de la Docente, según el presente detalle:

DICE:

RELACIÓN DE DOCENTES RENOVADOS 2027

***CONDICIÓN: HABER SIDO APROBADO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA RVM N°226-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA**

REGIÓN	CÓDIGO MODULAR	IESTP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ESTUDIOS	PUNTAJE C1	PUNTAJE C6	PUNTAJE C7	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN (APROBADO)	ESTADO (EVALUADO)	JORNADA LABORAL	ESPECIALIDAD O EMPLEABILIDAD	CÓDIGO DE PLAZA
CAJAMARCA	0680769	SAN IGNACIO	42579229	ELERA OJEDA MARIA ESTHER	ENFERMERIA TÉCNICA	94.8	94.2	97.7	96	APROBADO	EVALUADO	40	ESPECIALIDAD	**117565C221I6**

DEBE DECIR:

RELACIÓN DE DOCENTES RENOVADOS 2027

***CONDICIÓN: HABER SIDO APROBADO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA RVM N°226-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA**

REGIÓN	CÓDIGO MODULAR	IESTP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ESTUDIOS	PUNTAJE C1	PUNTAJE C6	PUNTAJE C7	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN (APROBADO)	ESTADO (EVALUADO)	JORNADA LABORAL	ESPECIALIDAD O EMPLEABILIDAD	CÓDIGO DE PLAZA
CAJAMARCA	0680769	SAN IGNACIO	42579229	ELERA OJEDA MARIA ESTHER	ENFERMERIA TÉCNICA	94.8	94.2	97.7	96	APROBADO	EVALUADO	40	ESPECIALIDAD	**117561C221I6**

Quedando conforme los demás extremos del Cuadro N° 1: Relación de docentes con informe favorable para renovación para el año 2027 por IESTP.

III. CONCLUSIONES

3.1. Es necesario realizar la modificación del Cuadro N° 1: Relación de docentes con informe favorable para renovación para el año 2027 por IESTP contenido en el INFORME N°14-2026-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP-APCC en lo que corresponde a la Docente ELERA OJEDA MARIA ESTHER del IESTP "SAN IGNACIO".

Se emite el presente informe para la continuidad del proceso administrativo correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Aida del Pilar Camacho Cerna
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

APCC/EEST